



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO que presenta el C. Francisco Javier Monroy Sánchez, Presidente del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, Mediante el cual Se Aprueba el Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, el cual será rendido en VI Sesión Pública Solemne de Cabildo.....1

PROPUESTA de Convocatoria que contiene el orden del día para la celebración de la Sexta Sesión Pública Solemne de Cabildo del H. XIV Ayuntamiento de La Paz que presenta el C. Francisco Javier Monroy Sánchez, Presidente Municipal de La Paz.....3



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. FRANCISCO JAVIER MONROY SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ RENDIDO EN LA VI SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE CABILDO.

La Paz, B.C.S., a lunes 07 de septiembre de 2015.

HONORABLE CABILDO:

El suscrito C. Francisco Javier Monroy Sánchez, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51 fracción I, inciso h), 52 fracción I, 53 fracción XI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 137 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás ordenamientos vigentes y aplicables, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Punto de Acuerdo relativo a la aprobación del Cuarto Informe de Gobierno de esta Administración Pública Municipal, toda vez que con fecha 13 de agosto del año en curso, mediante oficio número OSG/151/15, fue entregado en medios electrónicos a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, precisamente para su conocimiento, análisis y posterior aprobación, en su caso, los documentos relativos al VI Informe del estado que guarda la administración pública municipal de La Paz; de conformidad con lo señalado por el artículo 51 fracción I, inciso h), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice:

Artículo 51.- *Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:*

I.- En materia de gobierno y régimen interior:

(...)

h) Aprobar anualmente, el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, que será rendido por conducto del Presidente Municipal en sesión pública y solemne, mismo que deberá ser entregado previamente al Cabildo para su análisis, discusión y



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

aprobación en su caso, con veinte días naturales de anticipación a la fecha del informe;

(...)

Conforme lo establecido en el artículo precedente de la Ley Orgánica Municipal invocada, es que nos encontramos en tiempo y forma para poner, en este acto procedimental, a la consideración de este órgano de gobierno municipal la aprobación del Cuarto Informe del gobierno municipal.

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien someter a su respetuosa consideración el siguiente:

Acuerdo

Único. Se aprueba el Cuarto Informe del estado que guarda esta Administración Pública Municipal, mismo que será rendido por conducto del suscrito C. Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, en la VI Sesión Pública Solemne del Honorable Cabildo.

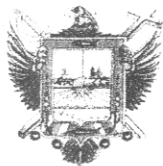
Transitorios

Primero. Se instruye al C. Secretario General Municipal para que por su conducto se comunique el presente acuerdo a todas las dependencias de la administración pública centralizada, descentralizada y organismos desconcentrados de este H. XIV Ayuntamiento de La Paz.

Segundo. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

A T E N T A M E N T E

**C. FRANCISCO JAVIER MONROY SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**



H. XIV AYUNTAMIENTO DE

La Paz

2011 • 2015

PROPUESTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE CABILDO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ QUE PRESENTA LEL C. FRANCISCO JAVIER MONROY SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ.

La Paz, Baja California Sur, a lunes 7 de septiembre de 2015.

**HONORABLE CABILDO:
PRESENTE.**

El suscrito Francisco Javier Monroy Sánchez, Presidente Municipal de La Paz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 118, 151 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 39, 53 fracciones I, V, XI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 39 fracción II, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, presento a la digna consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la propuesta de Convocatoria que contiene el orden del día para la celebración de la **Sexta Sesión Pública Solemne del Honorable Cabildo de La Paz**, donde habremos de rendir el Cuarto Informe del estado que guarda la administración pública municipal, misma que de ser aprobada en todos sus términos, deberá ser expedida en tiempo y forma conforme lo establece nuestro marco jurídico y reglamentario en vigor.

La propuesta de Convocatoria y orden del día es la siguiente:

**“CONVOCATORIA PARA LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL
HONORABLE CABILDO**

**CC. SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 35, 38, 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción III, 39 fracción II, 44, 46, 47, 48 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, por este medio se les **CONVOCA** a la **SEXTA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL H. CABILDO**, la cual se celebrará el próximo día **DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE** del año en curso, a las **19:00 HORAS**, en la Explanada de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, de esta ciudad de La Paz, declarado Recinto Oficial para rendir el VI Informe del estado que guarda la administración pública municipal, de acuerdo al siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaratoria de quórum y apertura de la sesión.
2. Receso para recepción de autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, por parte de la Comisión de Cortesía.
3. Honores a la Bandera Nacional.
4. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
5. Retiro del Lábaro Patrio.
6. Intervención del **C. Francisco Javier Monroy Sánchez**, Presidente del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, a efecto de rendir el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
7. Toma de Protesta del **C. Lic. Armando Martínez Vega**, al cargo de Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz.
8. Toma de Protesta de los ciudadanos integrantes del H. XV Ayuntamiento de Paz y mensaje del **C. Lic. Armando Martínez Vega**, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz, a efecto de dar a conocer los aspectos generales de su Plan de Trabajo.
9. Mensaje del C. Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis.
10. Clausura.

Agradeciéndoles su atención y asistencia en el lugar, fecha y hora señalados, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente y reiterarles mi más distinguido reconocimiento.

La Paz, Baja California Sur, a 23 de septiembre de 2015.


Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**C. FRANCISCO JAVIER MONROY SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ”**

Por lo anteriormente expuesto ante Ustedes, y agradeciéndoles su atención, solicito su voto aprobatorio a la presente propuesta.

ATENTAMENTE


**C. FRANCISCO JAVIER MONROY SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

- | | |
|--|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS
FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Cipriano Armando Ceseña Cosío